

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días, y horas de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número titular del

documento nacional de identidad número de fecha de de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de referente a la contratación de los trabajos comprendidos en el proyecto de centralización semaforica en avenida de Cataluña, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el

que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que har. de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 14 de marzo de 1972.—El Secretario general.—1.911-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Bogotá

El señor Embajador de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Isidro Vázquez Rodríguez, natural de Villar de Fallaves (Zamora), hijo de José y de Ramona, ocurrido el día 23 de febrero de 1972.

Madrid, 6 de marzo de 1972.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se autoriza a la Entidad «Highlands Insurance Company» para operar en reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «Highlands Insurance Company», domiciliada en Cullen Center Bank Building, Houston, Texas (USA), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que la misma opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 993.179 de entrada y 275.312 de registro correspondiente al 20 de julio de 1961, constituido por don José Fernando Hernández Jiménez, en garantía de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en metálico, por 357.648 pesetas (referencia 833/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.518-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 194.655 de entrada y 376.365 de registro, correspondiente al 23 de mayo de 1969, constituido por don Antonio Rojí Conde, en metálico, por 12.480 pesetas (referencia número 989/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—El Administrador.—1.872-E.

Habiendo sido incautados los depósitos de efectos números 335.336, 345.274 y 531.299, todos ellos de entrada, por un importe de 88.500 pesetas, 121.000 y 345.000 pesetas, respectivamente, así como los carnets números 9.324 y 88.354, la Caja General de Depósitos, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado los resguardos y los carnets antes citados.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Administrador.—1.907-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Roland Esteve, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 34/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase turismo, marca «Chevrolet Convair», matrícula 672-MJ-06 (E), del que es propietario y cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y prue-

bas crea convenientes en defensa de su derecho.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 28 de febrero de 1972.—El Administrador principal.—1.722-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Gabriel Morera, en paradero desconocido, que por esta Administración ha sido dictado acuerdo en relación con el parte de faltas reglamentarias número 281/1971 en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil «Volkswagen», matrícula número 569-Z-339.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación y de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 25 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.509-E.

Por el presente se comunica a doña Lidia Noyez, cuyo último paradero conocido fue en Ville D'Avray (Hauts de Seine), que por esta Administración ha sido instruido el parte de faltas número 253/1971, en relación con el automóvil marca «Fiat», matrícula 6707-E-92 por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos.

Con objeto de que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del automóvil.

Barcelona, 6 de marzo de 1972.—El Administrador.—1.783-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a don Carlos Pedrosa Armindo, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón DS-19» matrícula 9885-Q-94, que por esta Administración

se le está incoando el expediente de falta reglamentaria número 2/72, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber sido reexportado el mismo, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente el hecho denunciado como una infracción al artículo 17 de la referida Ley especial.

Asimismo se le notifica que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, puede alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho, y que transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la dación en pago del automóvil de su propiedad, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 17 de marzo de 1972.—El Administrador.—2.067-E.

LA CORUÑA

Por la falta reglamentaria cometida por don Manuel Rivero Ramos, ausente en el extranjero, con último domicilio conocido en España en Santa Comba, de esta provincia, al no efectuar la reexportación del automóvil de su propiedad marca «Fiat 1.100» matrícula 1-C-1050, en plazo reglamentario, esta Administración acuerda imponerle una multa de tres mil pesetas, de acuerdo con el apartado 1.º del caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose, en caso de no ser ingresada, a la incautación del coche, para su venta en pública subasta.

De no estar conforme con dicho acuerdo, puede formular reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de La Coruña y Lugo, en el término de quince días, contados en la forma ya expresada.

La Coruña, 15 de marzo de 1972.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—2.010-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de Eric Collingwoth, por el presente edicto se le notifica que, no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 85/70, en la subasta efectuada el día 18 de diciembre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 20.400 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas, en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1972. El Administrador, Miguel M o n c a d a.—2.052-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se instruye expediente de investigación del inmueble que luego se describirá, con el fin de conocer la situación dominical del mismo, ya que se presume es propiedad del Estado.

Descripción del inmueble: Murallas con puertas sitas en el término municipal de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Por medio del presente anuncio se advierte a todas las personas que puedan considerarse afectadas formulen por escrito ante la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección del Patrimonio del Estado, cuanto estimen conveniente a su derecho,

a tenor de lo establecido en el artículo 22 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado texto articulado aprobado por Decreto de 15 de abril de 1964.

San Sebastián, 15 de marzo de 1972.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—2.035-E.

HUELVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés señalado con los números 31 de entrada y 6.126 de Registro, que por importe de 32.000 pesetas fué constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Carlos Díaz Gómez, con fecha 13 de diciembre de 1968, bajo garantía de las obras de «Construcción de un Matadero» en Puebla de Guzmán, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se previene a la persona en cuyo poder se halle los presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 9 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—646-D.

OVIEDO

Administración de Tributos

Sección de Empresas Colectivas

Con fecha 16 de diciembre de 1971, la Tesorería de Hacienda de Oviedo declaró fallido, por débitos a la Hacienda, a la Entidad «Sociedad General de Representaciones, S. L.», número de identificación fiscal B3300812. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2980/1969, de 20 de noviembre, y la Orden de 17 de enero de 1970 de la Presidencia del Gobierno, por la Administración de Tributos de Oviedo se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Empresas a la Entidad citada, advirtiéndole que si no satisface sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, causará baja provisional en el mencionado Índice de Empresas.

Oviedo, 8 de febrero de 1972.—El Administrador de Tributos.—1.410-E.

*

Con fecha 6 de diciembre de 1971, la Tesorería de Hacienda de Oviedo declaró fallido, por débitos a la Hacienda, a la Entidad «Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, S. A.», número de identificación fiscal A3300035. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y la Orden de 17 de enero de 1970 de la Presidencia del Gobierno, por la Administración de Tributos de Oviedo se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Empresas a la Entidad citada, advirtiéndole que si no satisface sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, causará baja provisional en el mencionado Índice de Empresas.

Oviedo, 8 de febrero de 1972.—El Administrador de Tributos.—1.411-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Jean Marie Lucchesy, Fernand Joseph Chaffard, Françoise Marie Bizzard y René Montagnoi, se les hace saber por el presente edicto que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral (Sala de Contrabando) por Jean Pierre Pilato y Maryvonne Huguette Carretero contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 90/71, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Valencia, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.004-E.

Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1 marzo 1967

Verificado el 7 de marzo del corriente año el segundo sorteo para el reembolso de las obligaciones hipotecarias, emisión 1.º de marzo de 1967, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Vicente Font Boix, y del Comisario del Sindicato de Obligaciones, han resultado amortizadas las 7.141 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

14.007	al	15.006
35.020	al	36.019
76.781	al	77.780
81.190	al	82.189
103.445	al	104.302
114.238	al	115.237
116.934	al	117.216
117.278	al	118.277

A partir del 1.º de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones: amortizadas en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Barcelona, 8 de marzo de 1972.—El Secretario general.—781-11.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Belali Omar, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de febrero de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 38/72, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en el caso 7 del artículo 11 de la Ley vigente.

2.º Imponerle la siguiente multa: 11.700 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se pueda apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría,

si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de marzo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.752-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Amuchástegui, y al parecer con residencia en Argentina, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de febrero de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 281/71, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción de contrabando prevista en el caso primero del artículo 13 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: 6.800 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en este requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 3 de marzo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.753-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de John Peter Solt, con último domicilio conocido en Can Pep, San Carlos, Santa Eulalia del Río, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 322/1971 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a John Peter Solt.

3.º Imponerle la multa de 1.400 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el resguardo del 20 por 100, haciéndose saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.654-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Cedric Atkins, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 421/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando comprendida en el número 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cedric Atkins.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Se aprecia la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Cedric Atkins, 8.544 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a José María Suriol Alfaro.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones

económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.649-E.

Por el presente se notifica a los hermanos Enrique y Antonio Morales, de los que se desconoce segundo apellido y demás circunstancias y domicilio, que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente en sesión de 12 de enero de 1972 al conocer del expediente número 463/1971, ha acordado, en cuanto a los mismos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efecto; consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.648-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Verdagué Zaragoza, nacido en Barcelona el 21 de febrero de 1931, por el presente edicto se le hace saber que este Tribunal, constituido en Pleno y en sesión del día 31 de enero del corriente año, al conocer del expediente 427/1971, instruido por aprehensión de grifa, ha acordado, en cuanto al mismo se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.667-E.

Se pone en conocimiento de don Klaus Meyer-Elze, con residencia en Hannover, Auf Dem Emmerberge, 4, y se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 26 de enero de 1972, al conocer del expediente número 466/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores: de una de ellas, a don Juan Ventosa Soler, y de la otra, a don Klaus Meyer.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: se aprecia en don Juan Ventosa Soler la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Juan Ventosa Soler, 17.083 pesetas. A don Klaus Meyer, 45.390 pesetas.

Total, 62.473 pesetas. Equivalentes al límite mínimo de grado medio, con sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.897-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joelle Bara, nacida en Saumur (Francia) el 18 de noviembre de 1948, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de febrero de 1972, al conocer del expediente número 504/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autoras, a Joell Bara, María Teresa Alegre Fernández y Milagros Gracia Gras.

3.º Declarar que en las responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:
A Joell Bara, 10.447 pesetas.
A María Teresa Alegre Fernández, 10.447 pesetas.
A Milagros Gracia Gras, 10.447 pesetas.

Total, 31.341 pesetas.
Equivalentes al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Fermín Alegre y Antonio García Solano con respecto a las multas impuestas a sus hijas María Teresa Alegre y Milagros Gracia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.863-E.

Por el presente edicto se le hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de febrero del corriente año, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Automóvil marca «Citroën DS», carente de matrícula y sin número de motor y bastidor. Expediente 515/71.

Automóvil marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, con número de motor 22BC537091. Expediente 528/71.

Barcelona, 11 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.964-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Ben Mohamed Bakali, Mohamed Ben Ahmed Boujira, Allal Ben Mohamed Ait Allal y Abdeslam Sekout, en Tánger (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 17 de febrero de 1972, al conocer del expediente número 57/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gunther Peter Norbert Hanauske y Ahmed Ben Mohamed Bakali, de acuerdo con el caso 1.º, apartado 1, del artículo 20 de la Ley.

3.º Declarar exentos de responsabilidad a los llamados Mohamed Ben Ahmed Boujira, Allal Ben Mohamed Ait Allal y Abdeslam Sekout por no haber quedado probada su participación en los hechos.

4.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

5.º Imponer las multas siguientes:
A Gunther Peter Norbert Hanauske, pesetas 723.000.
A Ahmed Ben Mohamed Bakali, 722.000 pesetas.

Suma total: 1.444.000 pesetas.
Total importe de las multas, un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas, equivalente al grado medio de la sanción correspondiente.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley.

7.º Declarar el comiso de la grifa que fué intervenida, la que quedará definitivamente a disposición del Juzgado que entienda de los hechos, para darle el destino reglamentario que proceda.

8.º Declarar el comiso del automóvil marca «Mercedes», matrícula BUD-ZN-96,

que transportaba el estupefaciente, propiedad del sancionado Gunther Peter, de acuerdo con el caso 4.º del artículo 27 de la Ley.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.729-E.

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a Michael Tuzce, súbdito alemán, propietario del vehículo que a continuación se reseña, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de este edicto, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir del de publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Expediente

Expediente número 31/68.—Automóvil «Volkswagen».—Valoración, 250 pesetas.

Jaén, 1 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.756-E.

LA CORUNA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués llamado Antero, que tuvo su último domicilio conocido en el barrio o calle de Areosa, de Oporto (Porto) (Portugal), se le hace saber por medio de la presente, que por Juan Carlos González Martín, sancionado en el expediente número 44 de 1971, y por doña María Visitación Martín Vera, encartada en el mismo, se han interpuesto recursos contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, y por ello se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 103.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la pre-

sente, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

La Coruña, 16 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.032-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Roge Cornellana, cuyo último domicilio conocido fué Borda March, Balles-ta (Lérida), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 22 de febrero de 1972 al conocer del expediente número 137/1971 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso cuarto, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Roge Cornellana.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente, agravante octava del artículo 18 de la Ley, con concurrencia de delito conexo tipificado en el caso primero del artículo 10 de la misma Ley.

4.º Imponer la multa siguiente:

A José Roge Cornellana, una sanción de 1.322.706 pesetas, que corresponde al séxtuplo del valor del tabaco que le fué aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», y del vehículo marca «Willys», tipo Jeep, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.573-E.

LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Enrique Gihano, cuyo último domicilio era en París (Francia), inculcado en el expediente número 4/72, instruido por aprehensión de un aparato magnetófono, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su

publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño a 20 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—2.182-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, José Ramírez Garrote, Pablo Heras Hernández, Orlando Raúl Fernández Rodríguez y Simone Leoní Genievre, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97 (Madrid), Doctor Fleming, número 24 (Madrid), Pelayo, 5 (Málaga), Narciso Serra, 5 (Madrid), desconocido, Roma (Italia) respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 11 de febrero de 1972, al conocer del recurso formulado en el expediente de referencia, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», modelo 220-S, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Angel Estévez Cancio y don Tomás Flórez Nieto contra fallo dictado en 26 de noviembre de 1969 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid en el expediente número 140/1966, acuerda: Estimar los recursos y revocar el fallo recurrido, sentando los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía de las comprendidas en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley en relación con la importación ilegal de un automóvil marca «Mercedes Benz» valorado en 350.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la infracción, en concepto de autores, a los inculcados don José Luis Reina Parejo, don Antonio Moyano Reina, don José Ríos Domínguez (fallecido), don José Ramírez Garrote, don Orlando Raúl Fernández Rodríguez y doña Simone Leoní Genievre.

3.º Declarar que concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante número 10 del artículo 18, en cuanto a don José Ríos Domínguez y don Antonio Moyano Reina, y la número 8 del mismo artículo, en don José Ramírez Garrote.

4.º Imponer las multas siguientes: A don José Luis Reina Parejo, multa de pesetas 291.665, equivalente a cinco veces la base de sanción de 58.333 pesetas; a don Antonio Moyano, multa de 349.998 pesetas, equivalente a seis veces la misma base de sanción; a don José Ramírez Garrote, don Orlando Raúl Fernández y doña Simone Leoní, multa de 291.665 pesetas, equivalente a cinco veces la misma base de sanción, dejando sin efecto la que debería ser impuesta al inculcado don José Ríos Domínguez por haberse extinguido su responsabilidad por fallecimiento; imponer asimismo, con afianzamiento a garantía de su pago, a los inculcados don José Luis Reina Parejo, don José Ramírez Garrote, don Orlando Raúl Fernández y doña Simone Leoní la multa de 58.333 pesetas, que deberán satisfacer caso de que se declare por quien corresponde la existencia de delito conexo; declarando asimismo que, caso de insolvencia, se les exija el

cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad con arreglo a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley.

5.º Devolver el coche intervenido a su actual propietario una vez haya adquirido firmeza el presente fallo.

6.º Declarar extinguida la responsabilidad de don José Ríos por fallecimiento.

7.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.677-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Mercader Espinosa, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 31, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 10 de diciembre de 1971, al conocer del recurso formulado en el expediente de referencia, instruido por aprehensión de cigüeñales y otros accesorios, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el recurso de apelación interpuesto por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luciano Bosch Nadal, y «Construcciones Ferrusola, S. A.», representada por don Angel Amorós González, en concepto de liquidador de la misma, contra la providencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de 29 de mayo de 1970, dictada en expediente número 743/62, acuerda:

Desestimar el recurso y confirmar la providencia impugnada, declarando ser incompetente la jurisdicción de contrabando para declarar la nulidad de los actos y contratos celebrados por don José Mercader Espinosa con posterioridad al levantamiento del acta de aprehensión y diligencias subsiguientes, como asimismo no haber lugar a decretar la suspensión de procedimiento de apremio seguido contra el deudor, don José Mercader Espinosa.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.759-E.

Habiendo resultado ausente de su domicilio de la calle San Crispín, número 2, sexto D, de Madrid, y en desconocido paradero don Juan Herrador Arroyo, inculcado en el expediente del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid número 872/63, por el presente edicto se le requiere para que

presente en este Tribunal los documentos necesarios que le acrediten como propietario actual de las 45 acciones de la Sociedad «Herrador, S. A.», números 108 al 124 y 222 al 249.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.000-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llores, José Luis Reina Parejo y Julián Ruiz Linares, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, General Mola, 97, y La Viña, bloque 34-7, Entrevías, de Madrid, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Fernando Serrano Misas y Carlos Sanz Monseñat, contra fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1972, al conocer del expediente 259/68, por aprehensión de un automóvil, se les comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.040-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de don José Díaz Navares, que parece ser reside en Méjico, y cuyo último domicilio conocido en España fué en Cangas de Onís (Oviedo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 22 de febrero de 1972, al conocer del expediente número 5/1969 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 5.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José Díaz Navares y a don José Palomino Royo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley, en cuanto a don José Palomino Royo, y sin circunstancias modificativas en cuanto a don José Díaz Navares.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don José Díaz Navares, 174.284 pesetas.

Al mismo, como valor de la mitad del automóvil, que no fué aprehendido, 37.400 pesetas.

A don José Palomino Royo, 199.342 pesetas.

Al mismo, como valor de la mitad del automóvil, que no fué aprehendido, 37.400 pesetas.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 24 de la Ley, si bien se les aplican los beneficios de la suspensión condicional de dicha pena, remi-

tiéndose en su cuarta parte por estar comprendidos en el apartado c) del número 3.º de la Orden de 18 de octubre de 1971, dictada para la aplicación del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971.

6.º Absolver libremente de toda responsabilidad a don Luis Díaz García y a don Ezequiel Casanova Roda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al descubridor.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.625-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 3 de los corrientes, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo automóvil de procedencia extranjera, carente de documentación y de matrícula y en el que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la R.ª de Aduanas, comprendida en el caso primero del artículo 13, en relación con el sexto, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y, por último, declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de marzo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.769-E.

Relación que se cita

Expediente 73/1971, coche «Volkswagen», sin más datos de identificación, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 75/1971, coche «Simca-1.000», chasis R-17-0938, valorado en 26.500 pesetas.

Expediente 76/1971, coche «Mercedes 220-D», motor número 8.150.160.301, chasis número 158H-115110-10, valorado en 49.000 pesetas.

Expediente 79/1971, coche «Mercedes 190-D», motor número 9.171.008.832, chasis número 0872-83, valorado en 33.000 pesetas.

Expediente 1/1972, coche «Citroën», modelo Tiburón ID-19, motor número 01933220 y chasis número 3276173, valorado en pesetas 4.000.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación de solicitantes de ayuda por ancianidad desvalida del Fondo Nacional de Asistencia Social a los que se concede la ayuda solicitada por esta Junta en el día de la fecha:

Capital

Claudia Fuente García.—Padre Manjón, 54-80-3-I.
Canuta de Castro Román.—Ruiz de Alda, número 3, segundo derecha.
Juana Borja Barrul.—Via, 57.
Daniela Rodríguez de la Fuente.—P. Santa Brígida, 4, cuarto.
Pilar Gimeno Rioja.—Caamaño, 77; tercero A.
Patrocinio Molina Gómez.—Valoria, 23.
Valeria Rodríguez Guerra.—Hermanitas de la Cruz, 4, tercero.

Provincia

Victoria Arroyo Gallego.—Castrodeza.
María Collantes Conejo.—Villacid de Campos.
Magdalena Briz Mateos.—Medina del Campo.
Maximiliana Redondo Pérez.—Olmos de Esgueva.
Ana María Matias Carreño.—Pedrosa del Rey.
Demetria Olmedo Galán.—Tudela Duero.
Honorio Cantalapiedra Carrión.—Ventosa de la C.
Felisa Pardo Rodríguez.—Villacid de Campos.
Gregoria García Escribano.—Villanueva de los Caballeros.

Valladolid, 28 de febrero de 1972.—El Secretario de la Junta.—1.880-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Expropiación forzosa

Provincia de Orense. Partido judicial de Carballillo. Término municipal de Pungin.

Nota.—El presente expediente es una continuación del anterior, iniciado en el año 1963 y anulado.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-Empalme y Carvallino, inclusive, línea de alta tensión.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.208-E.

Relación de bienes afectados

Abreviaturas: P. C., Parcial por el centro; P. E., Parcial por un extremo; T., total.

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
1	Antonio Vázquez Bermello.	Pungin.	Burata.	N., Manuel Vázquez; S., Andrés González; E., vecinos de Trasalva, y O., Ferrocarril.	P/C	0,80 a. de servidumbre en monte alto.
2	Manuel Vázquez Quiroga.	Pungin.	Burata.	N., Manuel Conde; S., Antonio Vázquez; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,70 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande.
3	Manuel Conde Lorenzo.	Pungin.	Ausón.	N., Manuel Quiroga; S., Manuel Vázquez; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	0,72 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino plantón.
4	Manuel Quiroga Quintela.	Pungin.	Ausón.	N., José Mosquera; S., Manuel Conde; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	0,60 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino plantón.
5	José Mosquera.	Pungin.	Ausón.	N., Flora Vázquez; S., Manuel Quiroga; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	1,02 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 4 und. de pino pequeño. 8 und. de pino plantón.
6	Flora Vázquez Quintela.	Pungin.	Ausón.	N., herederos de Carmen Vázquez, S., José Mosquera; E., Santiago González, y O., herederos de Carmen Vázquez.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,49 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 7 und. de pino plantón.
7	Herederos de Carmen Vázquez.	Pungin.	Ausón.	N., Dorinda Iglesias; S., Flora Vázquez; E., Flora Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,70 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón.
8	Dorinda Iglesias.	Pungin.	Ausón.	N., Benigno Varela; S., herederos de Carmen Vázquez; E., Manuel Alonso, y Oeste, ferrocarril.	P/C	1,72 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 2 und. de pino plantón. 4 und. de roble plantón.
9	Benigno Varela Regueiro.	Pungin.	Ausón.	N., José González; S., Dorinda Iglesias; E., José G. Morandairas, y O., desconocido.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,53 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 2 und. de pino pequeño.
10	José González (Jayol).	Pungin.	Ausón.	N., Daniel Quiroga; S., Benigno Varela; E., Flora Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,67 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 2 und. de pino mediano. 3 und. de pino pequeño.
11	Daniel Quiroga.	Pungin.	Ausón.	N., Antonio Fernández; S., José González; E., María Fontán, y O., ferrocarril.	P/C	0,80 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 9 und. de pino mediano. 12 und. de pino pequeño. 12 und. de pino plantón.
12	Antonio Fernández Gómez.	Pungin.	Ausón.	N., Elvira González; S., Daniel Quiroga; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	0,52 a. de servidumbre en monte.

13	Elvira González.	Pungín.	Ausón.	N., Manuel Alonso; S., Antonio Fernández; E., vecinos de Trasalva, y E., ferrocarril.	P/C	2 und. de pino pequeño. 0,36 a. de servidumbre de monte. 2 und. de pino mediano. 3 und. de pino pequeño. 4 und. de pino plantón.
14	Manuel Alonso Fernández.	Pungín.	Burata.	N., Maximina Suárez; S., Elvira González; E., vecinos de Trasalva, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,54 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 4 und. de pino mediano. 3 und. de pino pequeño. 4 und. de pino plantón.
15	Maximina Suárez Bóveda.	Pungín.	Burata.	N., Andrés Vázquez; S., Manuel Alonso; E., Manuela Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,33 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 5 und. de pino plantón.
16	Andrés Vázquez Gómez.	Pungín.	Lameiras.	N., Antonio Fernández; S., Maximina Suárez; E., Manuel Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,60 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino grande. 12 und. de pino plantón.
17	Antonio Fernández Gómez.	Pungín.	Lameiras.	N., Manuel Gómez; S., Andrés Vázquez; E., Benigno Novoa, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,63 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino grande. 6 und. de pino mediano. 2 und. de pino pequeño. 8 und. de pino plantón.
18	Manuel Gómez Gómez.	Pungín.	Lameiras.	N., Manuel González; S., Antonio Fernández; E., Dolores Fernández, y Oeste, ferrocarril.	P/C	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino plantón.
19	Manuel González González.	Pungín.	Lameiras.	N., Ramón Miguez; S., Manuel Gómez; E., José González, y O., ferrocarril.	P/C	0,88 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino grande. 7 und. de pino pequeño. 14 und. de pino plantón.
20	Ramón Miguez González.	Pungín.	Lameiras.	N., Juan Diz; S., Manuel González; Este, Amador Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,83 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 2 und. de pino plantón.
21	Juan Diz Vázquez.	Pungín.	Lameiras.	N., zona del ferrocarril; S., Ramón Miguez; E., Edelmiro Piñeiro, y O., ferrocarril.	P/C	0,34 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande.
22	Zona del ferrocarril.	Pungín.	Barazal.	N., Divina González; S., zona del ferrocarril; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,31 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 1 und. de roble mediano. 1 und. de roble plantón.
23	Aurelio Diz Vázquez.	Pungín.	Barazal.	N., Divina González; S., Aurelio Diz; Este, el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño. 2 und. de roble plantón. 1 und. de pino pequeño.
24	Divina González Quiroga.	Pungín.	Barazal.	N., Silvina Alvarez; S., Aurelio Diz; Este, el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,67 a. de servidumbre en monte alto.
25	Silvina Alvarez Blanco.	Pungín.	Barazal.	N., Manuel Fernández; S., Divina González; E., herederos de Perfecto Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropiaron o adquirieron
26	Manuel Fernández González.	Pungin.	Barazal.	N., Juan Diz; S., Silvina Alvarez; Este, Andrés Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	1,20 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de roble pequeño. 3 und. de roble mediano. 1 und. de pino grande.
27	Juan Diz Vázquez.	Pungin.	Barazal.	N., herederos de Carmen Vázquez, S., Manuel Fernández; E., Manuel Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,20 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño.
28	Herederos de Carmen Vázquez Bermello.	Pungin.	Barazal.	N., Eligio Fernández; S., Juan Diz; Este, Divina González, y O., ferrocarril.	P/C	0,57 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 3 und. de pino pequeño. 1 und. de roble plantón.
29	Eligio Fernández Alvarez.	Pungin.	Barazal.	N. Manuela Novoa; S. herederos de Carmen Vázquez; E., Tomás Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,58 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino grande. 1 und. de pino pequeño. 3 und. de pino plantón.
30	Manuela Novoa.	Pungin.	Barazal.	N., Celsa Bermejo; S., Eligio Fernández; E., Antonio Diz, y O., Celsa Bermejo.	P/E	0,30 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño.
31	Celsa Bermejo.	Pungin.	Barazal.	N., Luis González; S., Manuela Novoa; E., Manuela Novoa, y O., ferrocarril.	P/E	1,56 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino grande. 2 und. de pino mediano.
32	Luis González Fernández.	Pungin.	Barazal.	N., Manuel Alonso; S., Celsa Bermejo; E., Manuela Varela, y O., ferrocarril.	P/C	0,57 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 1 und. de pino mediano.
33	Manuel Alonso.	Pungin.	Barazal.	N., Manuel Varela; S., Luis González; E., Manuel Varela, y O., ferrocarril.	P/E	0,56 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino pequeño.
34	Manuel Varela Regueiro.	Pungin.	Carballeiras.	N., Josefa Fernández; S., Manuel Alonso; E., Manuel Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,04 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble plantón. 2 und. de pino pequeño. 3 und. de pino plantón.
35	Josefa Fernández Fernández.	Pungin.	Carballeiras.	N., Manuela Fernández; S., Manuel Varela; E., Manuel Vázquez y O., la misma	P/E	0,52 a. de servidumbre en monte alto.
36	Manuela Fernández Alvarez.	Pungin.	Carballeiras.	N., zona del ferrocarril; S., Josefa Fernández; E., Manuel Quiroga, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,83 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino muy grande. 1 und. de pino pequeño. 1 und. de pino plantón. 1 und. de roble pequeño. 1 und. de roble plantón.
37	Zona del ferrocarril.	Pungin.	Carballeiras.	N., herederos de Ventura Fernández; Sur, zona del ferrocarril; E., Hortensia Chao, y O., ferrocarril.	P/E	0,25 a. de servidumbre en monte alto.
38	Andrea Chao Alonso.	Pungin.	Carballeiras.			

N.º	Propietario	Carballeiras	Parcela	Superficie	Plantación	Observaciones
39	Herederos de Ventura Fernández.	Pungín.			0,37 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino grande. 1 und. de pino pequeño.	P/E
40	José Doval Chao.	Pungín.			1,39 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 1 und. de roble plantón.	P/E
41	Tomás Vázquez Novelle.	Pungín.			1,08 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 2 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 3 und. de pino plantón.	P/C
42	Nieves González Novoa.	Pungín.			0,15 a. de servidumbre en monte alto.	P/C
43	Antonio Fernández Gómez.	Pungín.			0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,35 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 1 und. de pino mediano. 2 und. de pino plantón.	P/C
44	Manuel Quiroga Quintela.	Pungín.			0,44 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 2 und. de pino plantón. Ramas de un (1) pino.	P/C
45	Manuel Gómez Gómez.	Pungín.			0,79 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble plantón.	P/C
46	Divina González Quiroga.	Pungín.			0,31 a. de servidumbre en monte alto.	P/C
47	Antonio Fernández Gómez.	Pungín.			0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,88 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de roble plantón. 1 und. de roble pequeño.	P/E
48	Eligio Fernández Alvarez.	Pungín.			0,08 a. de servidumbre en monte alto.	P/E
49	José Alonso González.	Pungín.			0,26 a. de servidumbre en monte alto. 10 unid. de roble plantón.	P/E
50	Benigno Novoa Fernández.	Pungín.			0,14 a. de servidumbre en monte alto.	P/E
51	Divina González Quiroga.	Pungín.			0,45 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño. 1 und. de pino pequeño.	P/E
52	Manuel González González.	Pungín.			0,50 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande. 1 und. de pino plantón.	P/C

N., José Doval; S., Andrea Chao; E., Concepción Lorenzo, y O., zona del ferrocarril.

N., Tomás Vázquez; S., herederos de Ventura Fernández; E., herederos de Ventura Fernández, y O., ferrocarril.

N., Nieves González; S., José Doval; Este, Celsa Novoa, y O., ferrocarril.

N., Antonio Fernández; S., Tomás Vázquez; E., Leonor Vázquez, y O., ferrocarril.

N., Manuel Quiroga; S., Nieves González; E., Tomás Vázquez, y O., ferrocarril.

N., Manuel Gómez; S., Antonio Fernández; E., Carlos González, y O., ferrocarril.

N., Divina González; S., Manuel Quiroga; E., Juan Diz, y O., Tomás Vázquez.

N., Antonio Fernández; S., Manuel Gómez; E., Manuel González, y O., ferrocarril.

N., Benigno Novoa; S., Divina González; E., Eligio Fernández, y O., Divina González.

N., José Alonso; S., Divina González; Este, desconocido, y O., Antonio Fernández.

N., Manuel González; S., Eligio Fernández; E., desconocido, y O., Divina González.

N., Divina González; S., Antonio Fernández; S., José Alonso, y O., ferrocarril.

N., Manuel González; S., Benigno Novoa; E., José Alonso, y O., ferrocarril.

N., José Rodríguez; S., Divina González; E., desconocido, y O., ferrocarril.

Carballeiras.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Animas.

Pereiro.

Pereiro.

Pereiro.

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
53	José Rodríguez Mosquera.	Pungin.	Pereiro.	N., Andrea Chao; S., Manuel González; E., José Alonso, y O., ferrocarril.	P/C	0,39 a. de servidumbre en monte alto.
54	Andrés Chao Alonso.	Pungin.	Pereiro.	N., Manuel Fernández; S., José Rodríguez; E., Manuel Alonso, y O., ferrocarril.	P/C	0,40 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón.
55	Manuel Fernández Alvarez.	Pungin.	Pereiro.	N., Aurelio Diz; S., Andrea Chao; E., desconocido, y O., ferrocarril.	P/C	0,46 a. de servidumbre en monte alto.
56	Aurelio Diz Vázquez.	Pungin.	Pereiro.	N., Benigno Novoa; S., Manuel Fernández; E., Eligio Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,22 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de roble pequeño. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino plantón.
57	Juan Diz Vázquez.	Pungin.	Pereiro.	N., herederos de Maximino González; Sur, Aurelio Diz; S., Tomás Vázquez, y Oeste, Aurelio Diz.	P/E	0,22 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino pequeño.
58	Herederos de Maximino González.	Pungin.	Pereiro.	N., Maximina Suárez; S., Juan Diz; Este, Juan Diz, y O., Benigno Novoa.	P/E	0,46 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño. 2 und. de roble plantón.
59	Benigno Novoa Fernández.	Pungin.	Pereiro.	N., ferrocarril; S., Aurelio Diz; E., herederos de Maximino González, y O., ferrocarril.	P/E	0,32 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón.
60	Maximina Suárez Bóveda.	Pungin.	Pereiro.	N., ferrocarril; S., herederos de Maximino González; E., desconocido, y O., ferrocarril.	P/E	0,75 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de roble plantón.
61	Zona del ferrocarril.					
62	Manuel Conde Lorenzo.	Pungin.	Castro.	N., Josefa Rodríguez; S., ferrocarril; Este, Tomás Vázquez, y O., ferrocarril.	P/E	0,85 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble pequeño.
63	Josefa Rodríguez Mosquera.	Pungin.	Castro.	N., Benigno Novoa; S., Manuel Conde; E., José Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,24 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande.
64	Benigno Novoa Fernández.	Pungin.	Castro.	N., herederos de Sabino García; S., Josefa Rodríguez; E., José Fernández, y Oeste, ferrocarril.	P/C	0,52 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble mediano. 2 und. de roble pequeño. 1 und. de roble plantón.
65	Herederos de Sabino García Fernández.	Pungin.	Castro.	N., herederos de Carmen Alonso; S., Benigno Novoa; E., José Fernández, y Oeste, ferrocarril.	P/C	0,27 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de roble plantón.
66	Herederos de Carmen Alonso.	Pungin.	Castro.	N., Manuel Fernández; S., Baldomero Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,23 a. de servidumbre en monte alto.
67	Manuel Fernández Alvarez.	Pungin.	Castro.	N., Baldomero Fernández; S., herederos de Carmen Alonso; E., Baldomero Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,95 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de roble pequeño. 2 und. de roble plantón.
68	Baldomero Fernández Rodríguez	Pungin.	Castro.	N., Manuel Conde; S., Manuel Fernández; Este, E. Tomás González, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto.

69	Manuel Conde Lorenzo.	Pungín.	Castro.	N. Benjamín González; S., Baldomero Fernández; E., Manuea Rodríguez, y O., Juan Diz.	P/C	3 und. de roble plantón. te alto.
70	Benjamín González.	Viñao.	Signo.	N., Eliseo Arias; S., Manuel Conde; Este, Manuel Fernández, y O., Eliseo Arias.	P/E	0,73 a. de servidumbre en monte alto. 0,63 a. de servidumbre en monte alto.
71	Eliseo Arias.	Barbantes.	Signo.	N., Manuel Novos; S. y E., Benjamín González, y O., ferrocarril.	P/C	0,55 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande.
72	Herederos de Manuel Novoa Diz.	Viñao.	Signo.	N., José Varela; S., Eliseo Arias; E., Benjamín González, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,43 a. de servidumbre en monte alto.
73	Eladio Soto.	Viñao.	Signo.	N., herederos de Ricardo González; S. y E., herederos de Manuel Novoa, y Oeste, ferrocarril.	P/E	0,22 a. de servidumbre en monte alto.
74	José Varela Regueiro.	Carballino.	Signo.	N., Baldomero Fernández; S., Eladio Soto; E., Josefa Vázquez, y O., herederos de Ricardo González.	P/E	0,49 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble pequeño. 1 und. de roble plantón.
75	Herederos de Ricardo González.	Barbantes.	Signo.	N., Baldomero Fernández; S., Eladio Soto; E., José Varela, y O., ferrocarril.	P/E	0,19 a. de servidumbre en monte alto.
76	Baldomero Fernández Rodríguez.	Pungín.	Signo.	N., Carlos González; S., herederos de Ricardo González; E., Laura Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,84 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino pequeño. 1 und. de pino plantón. 1 und. de pino grande.
77	Laura Vázquez Laureiro.	Viñao.	Signo.	N., Andrés González; S., herederos de Ricardo González; E., José Fernández, y O., Baldomero Fernández.	P/E	0,05 a. de servidumbre en monte alto.
78	Carlos González Novoa.	Pungín.	Signo.	N., Andrés González; S., Baldomero Fernández; E., Andrés González, y O., ferrocarril.	P/E	0,18 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de roble pequeño.
79	Andrés González García.	Barbantes.	Signo.	N., Baldomero Fernández; S., Carlos González; E., Nieves Pérez, y O., ferrocarril.	P/C	0,72 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño.
80	Baldomero Fernández Rodríguez.	Pungín.	Signo.	N., Sergio Fraguas; S., Andrés González; E., Rosario Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,11 a. de servidumbre en monte alto. 0,84 a. de servidumbre en monte alto. 0,51 a. de servidumbre en prado. 1 und. de roble pequeño. 2 und. de roble plantón.
81	Sergio Fraguas Lois.	Viñao.	Signo.	N., Manuel González; S., Baldomero Fernández; E., Manuel Gómez, y O., ferrocarril.	P/C	0,91 a. de servidumbre en monte alto. Ramas de un (1) roble.
82	Manuel González González.	Viñao.	Signo.	N., herederos de Julio González; S., Sergio Fraguas; E., Rosario Fernández, y O., Tomás de Castiñeira.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,17 a. de servidumbre en monte bajo.
83	Herederos de Julio González Fernández.	Viñao.	Signo.	N., Severino Vázquez; S. y E., Manuel González, y O., Tomás de Castiñeira.	P/C	0,23 a. de servidumbre en monte bajo.

Número	Nombre del propietario	Vicindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropiaron o adquirieron
84	Severino Vázquez Novoa.	Viñao.	Signo.	N., Celsa Bermejo; S., herederos de Julio González, E., regato, y O., herederos de Ricardo González.	P/C	0,15 a. de ocupación en monte alto. 1,13 a. de servidumbre en monte alto. 10 und. de roble plantón.
85	Celsa Bermejo Novoa.	Viñao.	Signo.	N., Manuel Fernández; S., Severino Vázquez; E., desconocido, y O., herederos de Ricardo González.	P/C	0,10 a. de ocupación en monte bajo. 0,22 a. de servidumbre en monte bajo.
86	Manuel Fernández Alvarez.	Viñao.	Rexado.	N., Dolores Fernández; S., Celsa Bermejo; E., desconocido, y O., ferrocarril.	P/C	0,18 a. de ocupación en monte bajo. 0,36 a. de servidumbre en monte bajo. 1 und. de roble pequeño.
87	Dolores Fernández Alvarez.	Viñao.	Rexado.	N., José Alonso; S., Manuel Fernández; E., desconocido, y O., Manuel Fernández.	P/C	0,53 a. de servidumbre en monte bajo. 1 und. de roble pequeño.
88	José Alonso González.	Pungin.	Rexado.	N., Adapto Quintela; S., Dolores Fernández; E., Carlos Fernández, y O., Dolores Fernández.	P/C	0,30 a. de servidumbre en monte bajo. 1 und. de pino grande.
89	Adapto Quintela Fernández.	Pungin.	Rexado.	N., camino; S., José Alonso; E., Juan del Viñao, y O., José Alonso.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,76 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño.
90	Camino.					
91	José Varela Regueiro.	Carballino.	Rexado.	N., Sergio Fraguas; S., camino; E., Manuel González, y O., Generosa Fernández.	P/E	0,16 a. de servidumbre en monte bajo. Ramas de un (1) roble.
92	Generosa Fernández González.	Viñao.	Rexado.	N., Manuel González; S., camino; E., Sergio Fraguas, y O., Manuel González.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,24 a. de servidumbre en monte bajo. 1 und. de roble mediano.
93	Sergio Fraguas Lois.	Viñao.	Rexado.	N., Amador González; S., José Varela; E., Manuel González, y O., Generosa Fernández.	P/E	0,29 a. de servidumbre en monte bajo.
94	Manuel González Mato.	Viñao.	Rexado.	N., José Novoa; S., Generosa Fernández; E., Amador González, y O., Gumersinda Romero.	P/E	0,36 a. de servidumbre en monte bajo.
95	Amador González.	Formigueiro.	Rexado.	N., José Novoa; S., Sergio Fraguas; E., Miguel Montoto, y O., Manuel González.	P/E	0,20 a. de servidumbre en monte bajo. 2 und. de roble plantón.
96	José Novoa González.	Viñao.	Rexado.	N., Benigno Novoa; S., Amador González; E., Miguel Montoto, y O., desconocido.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,36 a. de servidumbre en monte bajo. 2 und. de roble plantón.
97	Benigno Novoa Fernández.	Pungin.	Rexado.	N., Manuel González; S., José Novoa; E., Miguel Montoto, y O., desconocido.	P/C	0,34 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño. 3 und. de roble plantón.
98	Manuel González Gonzalez.	Viñao.	Rexado.	N., Camilo Gómez; S., Benigno Novoa; E., Miguel Montoto, y O., Generosa Fernández.	P/C	0,46 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande. 2 und. de roble plantón.

N.º	DOMINIO	FAMILIA	USUFRUO	DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	FECHA	DETALLE
100	Edmundo Loureiro.	Pungin.	Rexado.	N.º, EDUARDO LOUREIRO; S., MANUEL GONZÁLEZ; E., MIGUEL MONTOTO, y O., GENEROSA FERNÁNDEZ.	P/E	0,33 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble grande.	
101	Miguel Montoto.	Fondo de Vila.	Rexado.	N.º, MIGUEL MONTOTO; S., CAMILO GÓMEZ; E., MIGUEL MONTOTO, y O., GENEROSA FERNÁNDEZ.	P/C	0,54 a. de servidumbre en monte bajo. 2 und. de pino pequeño.	
102	Andrés Vázquez Gómez.	Pungin.	Rexado.	N.º, ANDRÉS VÁZQUEZ; S., BENIGNO NOVOA; E., PEREGRINA RODRÍGUEZ, y O., CAMILO GÓMEZ y otros.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,51 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande.	
103	Santiago González Fernández.	Pungin.	Rexado.	N.º, JUAN RODRÍGUEZ; S., ANDRÉS VÁZQUEZ; E., AMADOR GONZÁLEZ, y O., JUAN RODRÍGUEZ.	P/C	1,55 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón. 1 und. de roble pequeño.	
104	Juan Rodríguez Vázquez.	Pungin.	Rexado.	N.º, CAMINO; S., SANTIAGO GONZÁLEZ; ESTE, AURELIO CID, y O., PERFECTO MUÑOZ.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,49 a. de servidumbre en monte bajo.	
105	Camino.						
106	Perfecto Muñoz Mosquera.	Pungin.	Bouzas.	N.º, EDUARDO ALMANSA; S., CAMINO; ESTE, AMADOR GONZÁLEZ, y O., MANUELA FERNÁNDEZ.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 4,15 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 2 und. de roble plantón.	
107	Eduardo Almansa.	Fornigueiro.	Bouzas.	N.º, DOSINDA MUÑOZ; S., PERFECTO MUÑOZ; E., AMADOR GONZÁLEZ, y O., DOSINDA MUÑOZ.	P/C	1,11 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño. 1 und. de pino plantón.	
108	Dosinda Muñoz Mosquera.	Pungin.	Bouzas.	N.º, ALEJANDRA MUÑOZ; S., EDUARDO ALMANSA; E., ALEJANDRA MUÑOZ, y OESTE, ADOLFO DAS AIRAS.	P/E	0,10 a. de servidumbre en monte alto.	
109	Alejandra Muñoz Mosquera.	Pungin.	Bouzas.	N.º, ADOLFO DAS AIRAS; S., DOSINDA MUÑOZ; E., ADOLFO DAS AIRAS, y O., DOSINDA MUÑOZ.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,85 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón.	
110	Adolfo das Airas Bóveda.	Fornigueiro.	Bouzas.	N.º, AGUSTINA CASTIÑEIRAS; S., ALEJANDRA MUÑOZ; E., PERFECTO MUÑOZ, y O., ALEJANDRA MUÑOZ.	P/E	0,44 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble pequeño. 5 und. de roble plantón.	
111	Agustina Castiñeiras Salgado.	Faracho.	Bouzas.	N.º, CAMINO; S., ALEJANDRA MUÑOZ; ESTE, ADOLFO DAS AIRAS, y O., DOSINDA MUÑOZ.	P/C	0,24 a. de servidumbre en monte bajo.	
112	Camino.						
113	Alejandra Muñoz Mosquera.	Pungin.	Señorín.	N.º, REGATO; S., CAMINO; E., EDUARDO ALMANSA, y O., FRANCISCO MUÑOZ.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,69 a. de servidumbre en monte alto. 0,26 a. de servidumbre en labradío riego. 1 und. de roble mediano. 2 und. de roble pequeño. 2 und. de roble plantón.	

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropian o adquieren
114	Eduardo Almansa.	Formigueiro.	Señorín.	N., regato; S., camino; E., Antonia Fernández, y O., Alejandra Muñoz.	P/C	0,28 a. de servidumbre labradío riego.
115	Regato.	Formigueiro.	Lameiro Grande.	N., Manuela Fernández; S., regato; Este, Francisca Muñoz, y O., Angel Pereira.	P/C	0,41 a. de servidumbre labradío riego. 0,22 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble mediano.
116	Eduardo Almansa.	Trasalva.	Os Outeiros.	N. y S., Eduardo Almansa; E., Alejandra Muñoz, y O., Eduardo Almansa.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,77 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble pequeño.
117	Francisco Muñoz Mosquera.	Formigueiro.	Os Outeiros.	N. y S., Manuela Fernández; E., Francisco Muñoz, y O., Manuela Fernández.	P/C	0,84 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble grande. 1 und. de roble pequeño. 3 und. de roble plantón. 2 und. de castaño plantón. Ramas de un (1) roble.
118	Eduardo Almansa.	Parada.	Os Outeiros.	N., herederos de Darío Vázquez, S. y E., Eduardo Almansa, y O., herederos de Darío Vázquez.	P/E	0,63 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de roble plantón.
119	Manuela Fernández.	Viñoa.	Os Outeiros.	N., Eliseo Osorio; S., Manuela Fernández; E., Eduardo Almansa, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,34 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble mediano. 2 und. de roble pequeño. 4 und. de roble plantón.
120	Herederos de Darío Vázquez Caride.	Parada.	Os Outeiros.	N., Alejandra Muñoz; S., herederos de Darío Vázquez; E., desconocido, y Oeste, herederos de Darío Vázquez.	P/E	0,10 a. de servidumbre en monte alto.
121	Eliseo Osorio.	Pungín.	Os Outeiros.	N., Agustina Castiñeiras; S. y E., herederos de Darío Vázquez, y O., ferrocarril.	P/C	1,85 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 2 und. de pino plantón.
122	Alejandra Muñoz Mosquera.	Faracho.	Os Outeiros.	N., ferrocarril; S. y E., Alejandra Muñoz, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,46 a. de servidumbre en monte alto.
123	Agustín Castiñeiras Salgado.	Formigueiro.	Os Outeiros.	N., Alejandra Muñoz; S., Agustina Castiñeiras; E., Angel Pereira, y O., ferrocarril.	P/C	1,32 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble mediano. 3 und. de roble plantón.
124	Zona del ferrocarril.	Pungín.	Os Outeiros.	N., Agustina Castiñeiras; S., Adolfo das Airas; E., Angel Pereira, y O., Amador González.	P/E	0,53 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble grande. 3 und. de roble pequeño. Ramas de un (1) roble.
125	Adolfo das Airas Bóveda.	Formigueiro.	Os Outeiros.	N., Agustina Castiñeiras; S., Adolfo das Airas; E., Alejandra Muñoz, y O., ferrocarril.	P/E	0,92 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande.
126	Alejandra Muñoz Mosquera.	Formigueiro.	Os Outeiros.	N., Agustina Castiñeiras; S., Adolfo das Airas; E., Alejandra Muñoz, y O., ferrocarril.	P/E	1 und. de roble grande.

128	Agustina Castiñeiras Salgado.	Faracho.	Os Outeiros.	N., camino; S., Amador González; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en labradío secano. 0,04 a. de ocupación en monte bajo. 1,03 a. de servidumbre en labradío secano. 0,64 a. de servidumbre en monte bajo.
129	Adolfo das Airas Bóveda.	Formigueiro.	Os Outeiros.	N., S. y E., Agustina Castiñeiras, y Oeste, ferrocarril.	P/E	0,45 a. de servidumbre en labradío secano.
130	Camino.					
131	Alejandra Muñoz Mosquera.	Pungin.	Os Outeiros.	N., Agustín Castiñeiras; S., camino; Este, Agustina Castiñeiras, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,38 a. de servidumbre en monte bajo. 0,46 a. de servidumbre en labradío riego.
132	Agustina Castiñeiras Salgado.	Faracho.	Os Outeiros.	N., camino; S., Alejandra Muñoz; E., herederos de Santiago Vázquez, y O., camino.	P/C	0,35 a. de servidumbre en labradío riego. 0,38 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble plantón.
133	Herederos de Santiago Vázquez.	Parada (Amoeiro).	Carballeira de Tra-salva.	N., camino; S., Agustina Castiñeiras; Este, Emilio Borrajo, y O., Agustina Castiñeiras.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,07 a. de servidumbre en monte bajo.
134	Camino.					
135	Eladino Sarmiento Sarmiento.	Parada (Amoeiro).	Carballeira de Tra-salva.	N. y S., camino; E., Higinio Novoa, y O., Amelia Novoa.	P/E	0,49 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de roble pequeño. 5 und. de roble plantón.
136	Higinio Novoa Rodríguez.	Parada (Amoeiro).	Carballeira de Tra-salva.	N. y S., camino; E., Carmen Rodríguez, y O., Eladino Sarmiento.	P/C	0,53 a. de servidumbre en monte alto.
137	Camino.					
138	Antonio Vázquez Alonso.	Parada (Amoeiro).	Carballeira de Tra-salva.	N., río Formigueiro; S., camino; E., Felisindo Dopazo, y O., José Sarmiento.	P/E	0,81 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño. 4 und. de pino plantón. 1 und. de roble grande. 3 und. de álamos pequeños.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Mejido Farpón.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Real.

Término municipal en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle de Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—573-D.

*

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Semprún Alzurená y don Eduardo Díaz Braum.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuéña.

Término municipal donde radica la toma: Villafufre (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe.—2.402-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal de Albolote. Sector II. Red de acequias y desagües. Pieza número 5. Término municipal de Albolote (Granada).

Con motivo de las obras arriba expre-

sadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Albolote, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de marzo de 1972.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—2.089-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Felipe Medina Ruiz	La Belleza.
2	Herederos de don Santiago Izquierdo López	Idem.
3	Herederos de don Antonio González García	Idem.
4	D. Manuel Rueda Suárez	Idem.
5	D. José Jiménez Rodríguez	Idem.
6	D. Manuel Rueda Suárez	Idem.
7	D. José Jiménez Rodríguez	Idem.
8	D. José López de Hierro	Pretel.
9	D. José María Mendoza Gómez	Los Pajonares.
10	Herederos de don José Moreno Ramírez	Idem.
11	D. Manuel Cortacero Alarcón	Olivar de la Puente.
12	D. José González Navarro	Idem.
13	D. Nicolás Romero Gómez	Idem.
14	D. José Fernández Guerrero	Idem.
15	Herederos de don José Moreno Ramírez	Idem.
16	D. Francisco Castillo Maldonado	Idem.
17	D. Antonio Zafra Ramírez	Idem.
18	D. José Jiménez Martín	El Chorrillo.
19	D. José Fernández Fernández	Idem.
20	D. Concepción Ruiz Bailón	Los Pajonares.
21	D. Antonio Navarro Alarcón	Idem.
22	Herederos de don Antonio Gómez Ramírez	Idem.
23	D. Andrés Martín Huertas	Idem.
24	D. José Vizcaino Villalba	Idem.
25	D. María García Valdivia	Idem.
26	D. Francisco Bailón Navarro	Idem.
27	D. José Camarero Morales	Idem.
28	Marqués de Ibarra	Idem.
29	Herederos de José Moreno Ramírez	Idem.
30	Hermanos Aguilera Ruiz	Idem.
31	D. Rosario Ramírez Pérez	La Abadía.
32	D. Francisco Bailón Navarro	Idem.
33	D. Antonio Rodríguez Román	Idem.
34	Herederos de doña Francisca García Rodríguez.	Idem.
35	D. José Giner López	Idem.
36	Herederos de don Juan Robles Capilla	El Cerrillo.
37	D. Antonio Aranda Lozano	Idem.
38	D. Rafael Rodríguez González	Idem.
39	D. Antonio Medina Ruiz	Idem.
40	Herederos de don José Capilla Quesada	Idem.
41	D. José Vizcaino Villalba	Idem.
42	D. Benjamín García Álvarez	La Cañada.
43	D. María Aranda Arantave	El Cerrillo.
44	D. Antonio Medina Ruiz	Idem.
45	D. Eduardo Rodríguez Morales	Idem.
46	D. Rafael Jiménez Suárez	Idem.
47	Herederos de don Manuel Ramírez Cortecero	Idem.
48	D. Isabel Pérez Huertas	Idem.
49	D. Antonio Gómez Ruiz	Idem.
50	D. Manuel Sánchez Reina	Idem.
51	D. Antonio Carvajal Narváez	Idem.
52	D. Francisco Sánchez Gómez	Idem.
53	D. Antonia Pérez Ortiz	Idem.
54	D. Amalia Fernández López	Idem.
55	D. Francisco Sánchez Gómez	Idem.
56	D. Francisco Sánchez Gómez	Idem.
57	D. Agustias Alarcón Pelayo	Idem.
58	D. Emilio Vilches Camarero	Idem.
59	D. Antonio Fernández Fernández	Alamedilla.
60	Herederos de don Emilio Titos Fernández	El Chorrillo.
61	Herederos de don Cristóbal Martín González	Idem.
62	D. Juan Morales Rodríguez	Idem.
63	D. Francisco Hidalgo Garrido	Idem.
64	D. María Carvajal Narváez	Idem.
65	D. Rogelio Carvajal Rueda	Idem.
66	D. Manuel Carvajal Narváez	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de bienes que deben ser ocupados para la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

Para el adecuado ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza es necesario utilizar determinados terrenos contiguos al edificio que actualmente ocupa el expresado Centro.

Teniendo en cuenta las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de las fincas a que se ha hecho referencia, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de las tres fincas que resultan afectadas por la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, que pertenecen a don Justo Sesé Villanueva e hijos, don Jorge Oroz Ruiz y propietarios desconocidos, y ocupan las respectivas superficies de 5.280 metros cuadrados, 11.480 metros cuadrados y 400 metros cuadrados.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid) y en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Presidente, Director general de Programación e Inversiones, José Ramón de Villa Elizaga.

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica

SANTIAGO DE COMPOSTELA

A los efectos de la Orden del 2 de agosto de 1938 se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Rosario Escudeiro Salgueiro, expedido el 15 de abril de 1930.

Santiago, 29 de febrero de 1972.—La Directora.—583-D.

Escuelas Normales

LEON

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Enseñanza Primaria a favor de doña María Candelas Rubio Allja, que realizó la carrera por el plan 1950 y cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 31 de enero de 1959, y registrado en este Centro en el folio 160, número 272.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

León, 15 de febrero de 1972.—El Director, Emilio Martínez Torres.—465-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.889.

Solicitante: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.».

Instalación: Ampliación de la estación de transformación de 138 KV. de la central térmica de Lada.

Emplazamiento: Lada-Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—819-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Sanción impuesta con fecha 22 de mayo de 1971 por el excelentísimo señor Ministro de Comercio en el expediente 1.570/69 del Registro General, a «Aceites Murube» (Hijos de J. Murube Turmo), por irregularidades en la venta de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio

con fecha 22 de mayo de 1971, en el expediente 1.570/69 del Registro General, correspondiente al 497/68 de la Delegación Provincial de Sevilla del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) «Aceites Murube» (Hijos de J. Murube Turmo), con domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, 38 y 40, de Sevilla, por irregularidades en la venta de aceite.

Con fecha 25 de febrero del corriente año se confirma dicha resolución al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto en el citado procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Jefe de Control de Sanciones, Efigenio Gil.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de los bienes y derechos afectados por los accesos al polígono «San Juan de Somorrostro», sito en el término municipal de San Julián de Musques (Vizcaya).

Aprobados por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1968 los proyectos de urbanización del polígono «San Juan de Somorrostro», de San Julián de Musques (Vizcaya), en los que se incluyen los accesos a este polígono, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la misma y en el artículo 58 de su Reglamento, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por los mencionados accesos, que es la siguiente:

Finca número	Propietarios	Superficie m ²
1	Herederos de Ana Vizcaya	800
2	Miguel del Campo Salaregui	600
3	Herederos de Josefa Sanmartín	1.100
4	Miguel del Campo Salaregui	720
5	José María y Juan A. Elguea	1.100
6	León Mujica	88
7	Miguel del Campo Salaregui	630
8	Manuel Gómez Arsuaga	1.520
9	Cristina Ordóñez	3.100
10	Pablo Pinedo	520
	Total	10.258

Cualquier dato que se aporte para rectificar errores u oponerse al expediente, deberá presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, 18, en las horas de oficina, donde se encuentra expuesto al público plano de la zona afectada.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.—1.884-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BERMEO (VIZCAYA)

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de febrero último acordó aprobar ini-

cialmente el «Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca Guernica-Bermeo», para creación de zona industrial de «Landabaso», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley de Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Se somete, por tanto, tal proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas de la mañana, en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a fin de que durante tal plazo cuantos se consideren interesados puedan examinar los documentos que integran el proyecto y presenten cuantos escritos, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Bermeo, 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrien.—1.852-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Banco de Vizcaya, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 414.445 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.802.221 al 6.216.665, que disfrutaran de los mismos derechos políticos y participarán de los beneficios sociales que se repartan con cargo al ejercicio 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 3 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de marzo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 2.551-C.

(«Banco Popular Español, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 482.501 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.377.511 al 3.860.011, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales correspondientes desde el día 11 de octubre de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 6 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de marzo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 2.543-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Don Luis Peiró González ha causado baja en este Colegio por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—824-8.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS**

OVIEDO

Don Julio Manuel Tuñón Suárez, de La Felguera, Gestor Administrativo, que estuvo incorporado a este Colegio, ha causado baja en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual se solicita la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que en el plazo de tres meses y ante este Ilustre Colegio, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la expresada fianza.

Oviedo, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, José Rivaya Fonseca.—784-D.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Resultado de los sorteos de amortización de cédulas de crédito local con lotes

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y las respectivas Ordenanzas, se han celebrado el día 10 del actual los sorteos de amortización especial y ordinario de cédulas de crédito local con lotes, según anuncio de 21 de febrero último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en 26 siguiente.

En el sorteo especial los tres premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números 63.411, emisión 1952, serie E; 43.839, emisión 1954, serie H, y 84.680, emisión 1956, serie B. Se han adjudicado también treinta y tres premios de 100.000 pesetas, veintisiete de 25.000 pesetas y trescientos de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de crédito local con lotes, emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y enviadas a todos los Bancos, Cajas de Ahorro, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio para su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—2.270-C.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes, expedidos por este Banco a nombre de doña Petra Moreno Noguerales, números 18.301, de fecha 13 de noviembre de 1953; 18.433, de 15 de enero de 1954; 21.379, de 6 de noviembre de 1956; 21.499, de 19 de enero de 1957; 21.523, de 28 de enero de 1957; 21.588, de 15 de febrero de 1957; 21.702, de 21 de marzo de 1957; 21.995, de 26 de julio de 1957; 22.097, de 28 de agosto de 1957; 22.901, de 16 de junio de 1958; 22.929, de 27 de junio de 1958; 23.622, de 6 de junio de 1959; 23.947, de 6 de agosto de 1959; 25.343, de 25 de noviembre de 1960; 25.401, de 16 de diciembre de 1960, y 31.685, de 28 de octubre de 1971, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1972.—El Secretario general, Sérvulo Ruiz-Cámara y Ortún.—2.338-C.

BANCO ALICANTINO DE COMERCIO

Extraviado extracto de inscripción número 330 del Banco Alicante de Comercio, a nombre de don Miguel Rodríguez Herrero, se hace público que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, será expedido duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 20 de marzo de 1972.—Francisco Serrano López, Secretario del Consejo de Administración.—2.529-C.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Extraviados los resguardos de depósito números 350 y 331, comprensivos de 30 acciones ordinarias de «Compañía Transatlántica Española, S. A.», y tres acciones preferentes de la misma Sociedad, respectivamente, expedidos a nombre de doña Isabel Benjumea López, se advier-

te que si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, la Entidad bancaria procederá a expedir los duplicados correspondientes, quedando sin valor los resguardos extraviados. Barcelona, 3 de marzo de 1972.—2.440-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el viernes día 21 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, números 2 y 4, Madrid.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general ordinario los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1971, y gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Serán objeto de la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, los siguientes puntos:

1.º Aumento del capital social, previas las preceptivas autorizaciones.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas los señores accionistas que posean veinte o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de las reuniones y que oportunamente obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de veinte acciones podrán agruparlas hasta reunir dicho número y conferir su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a las Juntas.

Las tarjetas de asistencia habrán de solicitarse hasta cinco días antes de las Asambleas en las oficinas centrales de este Banco de Fomento (carrera de San Jerónimo, 27, y Zorrilla, 2, Madrid).

Si no se consiguiera el mínimo de asistencias exigido por la Ley, las reuniones tendrán lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día, sábado 22 de abril de 1972, en los mismos lugar y hora, lo que se publicaría oportunamente en la prensa oficial y privada.

Madrid, 28 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.684-C.

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(ENCE)

AVISO PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE «FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.» (FEFASA)

Se comunica a los señores accionistas de FEFASA que, para las operaciones de reembolso o canje de sus acciones, al ser absorbida la Sociedad por ENCE, en virtud de los respectivos acuerdos de las Juntas generales de accionistas, formalizada mediante escritura pública, otorgada el 25 de marzo de 1972, se seguirán las siguientes normas:

I. Señores accionistas que han optado por el reembolso de sus acciones.

Primera.—El reembolso de acciones de los señores accionistas con tal derecho por haber sido disidentes en la Junta general que adoptó los acuerdos o bien por no haber estado presentes en la mis-

ma y lo hubieran ejercitado en forma y plazo legal (cuyas correspondientes listas se encuentran incorporadas a la escritura matriz de absorción en el protocolo del Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, y también en los Bancos a través de los cuales se realizan estas operaciones y en el domicilio social de FEFASA (Núñez de Balboa, 106, Madrid), se realizará según lo que se especifica en las dos normas siguientes.

Segunda.—El valor de reembolso es de 535,65 pesetas por acción, que resulta de aplicar a su valor nominal el cambio de 107,13 por 100, que corresponde al valor medio resultante durante el año de cotización en Bolsa anterior, a la fecha de los acuerdos de fusión.

Tercera.—El pago se realizará conforme con los acuerdos tomados al respecto, en las cantidades y fechas que se indican a continuación:

Fecha	Importe principal	Interés legal	Total
A partir de 26 de marzo de 1972	178,55	—	178,55
A partir de 26 de marzo de 1973	178,55	14,28	192,83
A partir de 26 de marzo de 1974	178,55	7,14	185,69
Total	535,65	21,42	557,07

Los accionistas de FEFASA conservarán en su poder los títulos hasta el reembolso del último plazo. Los pagos de los vencimientos de 26 de marzo de 1972 y 26 de marzo de 1973 se efectuarán mediante la entrega de los cupones números 38 y 29, respectivamente. El último pago del vencimiento, 26 de marzo de 1974, se efectuará contra entrega de los correspondientes títulos con sus restantes cupones.

II. Señores accionistas que han optado por el canje de sus acciones.

Primera.—La proporción establecida para el canje es de cinco acciones de ENCE, de 1.000 pesetas nominales por doce acciones de FEFASA de 500 pesetas nominales.

Los accionistas de FEFASA cuyo número de acciones no sea múltiplo de doce podrán utilizar los Bancos colaboradores a través de los cuales se realiza la operación, a fin de efectuar los redondeos necesarios para completar lotes de doce acciones, mediante las correspondientes operaciones de compraventa de las acciones residuales.

Segunda.—Las acciones que se presenten al canje deberán llevar adheridos los cupones número 38 y siguientes.

Tercera.—Los accionistas de FEFASA recibirán resguardos provisionales de ENCE, en los que se hará constar la numeración y cuantía de las acciones que les corresponden y los demás requisitos exigidos por la Ley. Estos resguardos serán canjeados por los títulos definitivos, una vez confeccionados, si es que no lo estuvieran al realizar la operación.

Cuarta.—Se señala como plazo para realizar estas operaciones hasta el 31 de diciembre del año en curso 1972.

Quinta.—Las Entidades bancarias, a través de las cuales se realizarán estas operaciones de canje y reembolso, son las siguientes:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Guipuzcoano.
Banco Pastor.
Banco de Santander.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.602-C. y 2.º 29-3-1972

PORCELANAS GIRALT, S. A.

Primar anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de las facultades concedidas al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extra-

ordinaria universal de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 14 de marzo de 1972, con asistencia de la totalidad del capital social, se hace público para conocimiento de los interesados que habiendo sido concedidos a esta Sociedad los beneficios sobre concentración de Empresas por Orden ministerial de Hacienda de 31 de diciembre de 1971, dicha Junta general extraordinaria acordó por unanimidad la fusión de la Sociedad con la «Compañía General de Aisladores, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo, con carácter de sucesión universal, a una nueva Sociedad, denominada «General de Aisladores, S. A.», que le adquirirá, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, debiendo en todo caso la fusión atenderse en un todo a los términos de la citada Orden ministerial.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Bernaldo de Quirós y Pardo.—2.534-C. 1.º 29-3-1972

INMOBILIARIA DEL CANTABRICO, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de abril, a las diecinueve horas, en su domicilio social y en primera convocatoria. En el caso de no asistir el número necesario de accionistas se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora. Los asuntos del orden del día que se tratarán en la reunión son los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio económico social cerrado en 31 de diciembre anterior.

Elección de Censores de Cuentas para el ejercicio económico-social de 1972.
Ruegos, preguntas y proposiciones de los socios.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—2.449-C.

CASA GARGALLO, S. A.

GIJÓN

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, y en primera convocatoria el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, y, en su caso, el siguiente día 22, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio económico-social cerrado en 31 de diciembre anterior.

2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas de los socios.

Gijón, 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.448-C.

APARCAMIENTOS Y OBRAS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas para el día 20 de abril de 1972, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Se celebrará en el domicilio social, aparcamiento de la plaza de Santo Domingo.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo, Eugenio Gutiérrez Santos.—2.473-C.

INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. A.

MADRID

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las trece horas del día 20 del próximo mes de abril, en su domicilio social, o en segunda convocatoria, el siguiente día 21, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 1971.

Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1972.

Ruegos y preguntas de los accionistas.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.453-C.

INVERSION DE VALORES TURISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

(INVATISA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 37, Madrid, el día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 21 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de la Memoria, balance, estados complementarios, cuentas y propuestas de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1971.

2. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1972.

4. Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1972.

5. Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Castelao.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» e «Informaciones», a cuyo fin les rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Antonio Urda.—2.467-C.

CLUB TIEMPO LIBRE

La Junta Directiva de esta Entidad convoca la Asamblea general ordinaria, a tenor de lo prevenido en el artículo octavo de sus Estatutos, que se celebrará el día 19 de abril del presente año, a las nueve horas de la mañana, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, en el domicilio social de la Asociación y con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Aprobación de cuentas y presupuestos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Presidente, Domingo Navarro García.—2.486-C.

ANSELMO BOIX, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Valencia, número 32, de Burjasot (Valencia), el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para su asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán justificar haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Burjasot, 14 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Amorós Giménez.—2.501-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A.

(CARTISA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, 37, Madrid, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 24 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la gestión social y de la Memoria, balance, estados complementarios, cuentas y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1971.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1972.

4.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1972.

5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Castelao.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» e «Informaciones», de Madrid, a cuyo fin les rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Landelino Lavilla.—2.468-C.

CASTALIA, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Burjasot (Valencia), calle Valencia, número 2, el día veintisiete de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para su asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán justificar haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Burjasot, 14 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Amorós Giménez.—2.500-C.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en su domicilio social, calle Caballero, 78-80, de Barcelona, en primera convocatoria, el día veintiocho de abril próximo, a las dieciséis y dieciocho horas, respectivamente, según los siguientes órdenes del día:

Para la Junta ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1971 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados correspondientes al citado ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la Junta general extraordinaria:

- 1.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no alcanzarse en primera convocatoria las mayorías previstas por la Ley, se convocan en segunda las citadas Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el siguiente día veintinueve de

abril, en el propio local social y a las mismas horas indicadas.

Barcelona, 10 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.494-C.

TAPICERIAS BOIX, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Valencia, número 2, de Burjasot (Valencia), el día veinticinco de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para su asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán justificar haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Burjasot, 14 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Amorós Giménez.—2.502-C.

INDUSTRIAS BOIX, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Valencia, número 2, de Burjasot (Valencia), el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para su asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán justificar haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Burjasot, 14 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Amorós Giménez.—2.503-C.

TERRAMAR, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Burjasot (Valencia), calle Valencia, número 2, el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para su asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán justificar haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Burjasot, 14 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Amorós Giménez.—2.504-C.

IBERPLASTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Iberplásticos, S. A.», que se celebrará en el local de la Sociedad (kilómetro 26,200 de la carretera Madrid-Barcelona) el día 17 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día 18, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Decidir la política de la Sociedad en cuanto a la impugnación de las hipotecas, ya acordada, en razón a los últimos acontecimientos y contactos habidos con los acreedores y adoptar, si procede, los acuerdos pertinentes que puedan modificar los anteriores.

2.º Informe del Consejo sobre situación de la Sociedad y nombramientos y ceses en el Consejo y posible provisión de vacantes.

3.º Posibilidad y conveniencia de sustituir el actual Consejo de Administración por un Administrador único.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Warleta Carrillo.—2.507-C.

HARINERA DE TENERIFE, S. A.**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, avenida de Benito Pérez Armas, 15, de esta capital, para el día 20 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, verificándose esta convocatoria con carácter de primera, y en caso de que no hubiese número suficiente de accionistas para su celebración tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examen, discusión, aprobación o reparos a la Memoria que presente el Consejo, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1971

2.º Nombramiento de Consejeros por renovación reglamentaria.

3.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Resultado y aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Perera Hernández.—834-6.

**INMOBILIARIA PREMIA DE DALI,
SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria Junta general ordinaria
y extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, sito en San Pedro de Premiá el día 23 de abril próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, cuentas del balance de situación y estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1971, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración hasta dicha fecha.

2.º Aplicación del resultado obtenido.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Igualmente se convoca Junta general extraordinaria a celebrar a continuación de la anterior, para tratar acerca de:

1.º Anulación de la facultad concedida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta general celebrada el día 27 de junio de 1971, para ampliar el capital en los términos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificaciones estatutarias y adopción de acuerdos pertinentes derivados del punto anterior.

4.º Nueva autorización al Consejo para que pueda proceder a la ampliación del capital social en la cuantía y condiciones previstas por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, consiguiente modificación de Estatutos y acuerdos complementarios, en su caso.

5.º Información acerca de los puntos solicitados por un grupo de accionistas, relativos a:

a) Informe del Activo y Pasivo de la Sociedad.

b) Informe del número de acciones suscritas y desembolsadas.

c) Préstamos con Entidades de crédito.

d) Préstamos con accionistas; y

e) Planes y proyectos de las obras, concretando fecha inicio de las mismas, presupuesto y financiación.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Para el ejercicio del derecho de asistencia se recuerda el contenido del artículo 12 de los Estatutos sociales en orden al depósito de acciones y régimen de delegaciones.

Barcelona, 22 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—788-D.

**SOCIEDAD DE VENTAS A CREDITO
BANCAJA, S. A.****(SOVAC-BANCAJA)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (paseo de la Castellana, número 112, de esta capital), en primera convocatoria, el próximo día 18 del mes de abril, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, de no haber quórum para celebrarla, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo, en todo caso, al siguiente orden del día:

1. Ratificación del nombramiento de un nuevo Consejero.

2. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1971 así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

3. Aplicación de la cuenta de resultados.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo, José Antonio Zaldivar y Mendoza.—2.530-C.

**COMPANIA FINANCIERA BANCAJA,
SOCIEDAD ANONIMA****(COFINCAYA)**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (paseo de la Castellana, número 112, de esta capital), en primera convocatoria, el próximo día 18 del mes de abril, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria, de no haber quórum para celebrarla, al día si-

guiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo, en todo caso, al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1971, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

2. Aplicación de la cuenta de resultados.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo, José Antonio Zaldivar y Mendoza.—2.531-C.

BREDA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en José Ortega y Gasset, número 6, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1971, así como la gestión del Consejo y la designación de censores de cuentas, para el día 18 de abril de 1972, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día inmediato siguiente. La asistencia está regulada en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Un Consejero Delegado.—2.550-C.

RESTAURANTES Y BARES, S. A.**(REYBARSA)**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en José Ortega y Gasset, número 6, para la aprobación del balance y cuentas del año 1971, así como la gestión del Consejo y la designación de censores de cuentas, para el día 18 de abril de 1972, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día inmediato siguiente. La asistencia está regulada en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Un Consejero Delegado.—2.549-C.

BARES Y RESTAURANTES, S. A.**(BAYRESA)**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en José Ortega y Gasset, número 6, para la aprobación de cuentas y balance del año 1971, así como la gestión del Consejo y designación de censores de cuentas, para el día 18 de abril de 1972, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día inmediato siguiente. La asistencia está regulada en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Un Consejero Delegado.—2.548-C.

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (plaza de las Cortes, número 2, sexta planta), y en segunda, si procediere, el día 26 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1971 y aplicación de beneficios.

Segundo.—Renovación y ratificación de nombramiento de consejeros.

Tercero.—Designación de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los Estatutos sociales, a los

efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Loring Guilhou.—2.527-C.

LOS ROBLES. S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en José Ortega y Gasset, número 6, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1971, así como la gestión del Consejo y la designación de censores de cuentas, para el día 18 de abril de 1972, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día inmediato siguiente. La asistencia está regulada en los artículos 9 y 10 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Un Consejero Delegado.—2.547-C.

PRODUCTOS ARA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social para el día 15 de abril, a las dieciséis horas, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, de acuerdo con los Estatutos sociales, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1971, y distribución de los resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Barcelona, 24 de marzo de 1972.—El Gerente, Jesús Modolell Modolell.—2.643-C.

PRODUCTOS ARA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social para el día 15 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, de acuerdo con los Estatutos sociales y bajo el siguiente orden del día:

Nombramientos y responsabilidades de la Gerencia.

Barcelona, 27 de marzo de 1972.—El Gerente, Jesús Modolell Modolell.—2.642-C.

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, 684, entresuelo derecha, para tratar sobre los asuntos que se establecen en el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social a Piera (Barcelona).

2.º Exposición sobre la nueva estructura de la Sociedad.

3.º Aumento del capital social en la forma que propondrá el Consejo de Administración.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

5.º Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

6.º Nombramiento de nuevos Consejeros y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento

to a lo prescrito en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Piera, 27 de marzo de 1972.—El Consejero-Secretario, José de Ferrater Ducay.—2.667-C.

EIFI, EUROPEA DE INVERSIONES Y FINANCIACIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Ratificación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia de la Sociedad.

Aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico anterior y distribución de beneficios.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.668-C.

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua, se convoca Junta general ordinaria de mutualistas para el día 28 de abril próximo, a las once treinta horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Via Augusta, número 39, octavo piso.

Caso de no alcanzarse la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria y en el mismo lugar, a las doce treinta horas del mismo día 28 de abril.

El orden del día para la Junta general será el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta general de la Gestión y de Administración de la Mutua, correspondientes al ejercicio 1971.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Gastos e Ingresos del «Fondo aportado por los señores mutualistas», relativos al ejercicio 1971.

3.º Ratificación de presupuestos ordinario y extraordinario para el ejercicio 1972.

4.º Designación de los miembros de la Junta Consultiva.

5.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos de la Junta Directiva, Comisión Permanente y Gerencia de la Mutua.

6.º Distribución del excedente.

7.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias, balances y cuentas de Gestión y de Gastos e Ingresos se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 21 de marzo de 1972.—El Presidente, Constantino Lobo Montero.—2.675-C.

INVERSIONES Y CAPITALES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

(INGRESA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que celebrará en la Delegación de esta Sociedad en San Sebastián, avenida de Madrid, número 13, primero, en primera convocatoria, el próximo día 19 del mes de abril, a las doce horas, y en segunda convocatoria, de no haber quórum para celebrarla, al día

siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo, en todo caso, al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1971, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

2. Aplicación de la cuenta de Resultados.

3. Nombramientos de accionistas censores de cuentas.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo, Miguel Tolarechipi Lizarralde.—2.681-C.

CARBONICAS BARCINO, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión general ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Batista, número 14, Barcelona, a las diecisiete horas del día 28 de abril, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance ejercicio 1971.

3.º Examen de la cuenta Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo, Francisco Torrediva.—2.683-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de abril próximo se abonará contra el cupón número 8 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas el 12 de junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada de las series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,200
B	1 al 100.000	296,400
C	1 al 40.000	741,000
D	1 al 20.000	1.482,000
E	1 al 10.000	2.964,000

El pago del precitado cupón número 8 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander, y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.633-C.

ROLDOS, S. A.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PUBLICIDAD

Por acuerdo de su Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Roldos, S. A.», Agencia Española de Publicidad, a celebrar en el domicilio de la Sociedad, calle de Vergara, número 10, el día 25 de abril de 1972, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de

abril, en segunda convocatoria, en la que se deliberará y votará sobre las siguientes cuestiones previstas en el artículo 24 de los Estatutos, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura, y en su caso aprobación, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1971, que se someterán, junto con el informe emitido por los censores de cuentas, a conocimientos y eventual aprobación de la Junta general.

Los referidos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general, objeto de esta convocatoria, a los fines del derecho de información previsto en el artículo 110 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

Cuarto.—Designación de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Examen en su caso, de las proposiciones del Consejo de Administración o de los señores accionistas presentadas a dicho Consejo cinco días antes de la celebración de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que hayan depositado en la Caja Social las acciones de su propiedad con una antelación de cinco días al de la celebración de la Junta, librándose de este depósito el correspondiente resguardo.

Barcelona, 16 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Elvira de Maza y de Sáez.—910-5.

ALMACEN COLECTIVO SUPERMERCADOS ASOCIADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que al propio tiempo habrá de tener la consideración de extraordinaria atendiendo el punto tercero del orden del día, cuya reunión tendrá lugar en avenida Puerta del Ángel número 4, segunda planta, de Barcelona el día 20 de abril corriente, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 21, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2.º Considerar la gestión social.

3.º Autorizar, en su caso, al Consejo de Administración, para que en una o más veces aumente hasta un total de 1.900.000 el capital de la Sociedad, con sujeción al artículo 96 de la Ley.

4.º Aprobación del acta.

Podrán asistir a la mencionada Junta general los señores accionistas que con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse la Junta hayan inscrito las acciones de las que son titulares en el libro de socios de la Sociedad.

Barcelona, 18 de marzo de 1972.—El Consejero Presidente.—863-D.

JUVALIA, S. A.

MADRID

Domicilio social: López de Hoyos, 145-147

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en los locales del domicilio social, en primera convoca-

toría, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y demás documentación del ejercicio 1971 y propuesta de aplicación de beneficios, así como la gestión del Consejo y de los Administradores.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—F. Estrada Saladich.—2.629-C.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A.

(P. A. P. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la indicada Sociedad para el día 20 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente y misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, partida de Materna, Alcira (Valencia), para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-71.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 25 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.—2.638-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PEROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Concurso para obras de albañilería en las EE. SS. de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, con un presupuesto de ejecución material de 3.635.325 pesetas y 2.481.990 pesetas, respectivamente

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 25 de abril próximo, a las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de C. A. M. P. S. A., paseo del Prado, número 6.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Director general.—911-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PEROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Concurso para las obras de construcción de pasarela metálica y tendido de tuberías sobre el río Oyarzun, con un presupuesto de 2.250.954 pesetas

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 20 de abril próximo, a

las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de C. A. M. P. S. A., paseo del Prado, número 6.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general.—912-5.

S. A. L. M. A.

SOCIEDAD ANONIMA LABORAL MALLORQUINA DE AUTOBUSES

Convocatoria de la Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos Sociales convoca a los trabajadores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril en la sede de la Organización Sindical, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972.

4.º Designación de accionistas interventores para firmar el acta de esta Junta.

Para la asistencia habrán de observarse los requisitos que señalen los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1972. El Presidente.—854-D.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

(FIPONSA)

MADRID

Dividendo activo complementario del año 1971

A partir del día 10 del próximo mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, 11, Madrid, o a través de las sucursales de los Bancos: Santander, Central y Pastor, nuestra Compañía satisfará a las 800.000 acciones actualmente representativas de su capital social, un dividendo activo complementario por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1971.

Este dividendo es del 3 por 100, exento de impuestos, o sea de 7,50 pesetas líquidas por acción, y se hará efectivo contra entrega del cupón número 2.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.673-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

(FIPONSA)

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos sociales, ha acordado la ampliación del capital social en pesetas 20.000.000, mediante la creación y subsiguiente puesta en circulación de 80.000 acciones, al portador, de 250 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 800.001 al 880.000, ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a sus actuales accionistas en las siguientes condiciones:

1.º Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción en el período de tiempo comprendido entre los días 15 de abril y 15 de mayo próximos, pudiendo suscribir al tipo de la par una acción nueva por cada diez acciones antiguas de que son propietarios.

2.º El derecho de suscripción preferente se acreditará mediante la entrega de tantos grupos de diez cupones número 3

de las acciones actualmente en circulación como acciones nuevas sean suscritas.

3.^a En el acto de la suscripción se desembolsará totalmente el valor nominal de las nuevas acciones, es decir, 250 pesetas por acción.

4.^a Los cupones números 3 destinados al ejercicio del derecho preferente de suscripción serán negociables en Bolsa y quedarán anuñados a cualquier otro efecto.

5.^a Las nuevas acciones que ahora se emiten llevarán unido el cupón número 4 y siguientes y disfrutarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1972.

6.^a Las acciones no suscritas en plazo hábil quedarán a disposición del Consejo de Administración para que éste se ocupe de su colocación en el mercado, en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.674-C.

APARTAMENTOS IBIZA. S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Apartamentos Ibiza, S. A.», de acuerdo con lo que dispone el artículo 11, párrafo 3.º de los Estatutos sociales y cuanto determina el artículo 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 17 de abril próximo, lunes, del actual año de 1972, en el domicilio social de la Sociedad, en la ciudad de Ibiza, calle Vía Romana, número 15, 1.º, y hora doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 18, martes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1971.

Segundo.—Aplicación de los beneficios, si los hubiere, obtenidos en el ejercicio de 1971.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Cuarto.—Aprobación por los censores de cuentas de las referidas a 1971.

Quinto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Sexto.—Propuesta del Consejo de Administración y posible aumento de capital.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Ibiza, 27 de marzo de 1972.—2.678-C.

ELECTRA DE VIESGO. S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el cine Gran Vía, sito en la calle Gran Vía, números 19 y 21, de esta capital, el día 21 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria. De no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta se celebrará al siguiente día, sábado 22, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1971, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Modificación de los artículos 33, punto segundo, y 36, apartado c), de los Estatutos sociales.

5.º Cancelación de la autorización concedida al Consejo de Administración para ampliar el capital social por la Junta general extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1970, por la parte aún no dispuesta.

6.º Facultar al Consejo de Administración para que de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pueda aumentar en una o varias veces el capital de la Sociedad hasta el límite del 50 por 100 del actual, dentro del plazo que señala el referido precepto y, en consecuencia, modificar en lo preciso los Estatutos sociales.

7.º Cancelación de la autorización otorgada al Consejo de Administración para emitir obligaciones por la Junta general extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1970, en la parte aún no dispuesta.

8.º Autorización al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones u otros títulos de renta fija, convertibles en acciones o no, hasta un límite de mil quinientos millones de pesetas.

9.º Incorporación al capital social de parte del saldo de la Cuenta de Reguilarización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

10. Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

Para hacer uso del derecho de asistencia a la Junta será necesario que se depositen las acciones o los resguardos de depósitos de las mismas en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro, con cinco días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse aquella, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad, o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Se abonará una prima de 0,50 pesetas, por cada una de las acciones presentes o representadas que concurran a la Junta.

Bilbao, 24 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.679-C.

INMOBILIARIA POPULAR MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria el día 14 de abril, a las dieciocho horas, en el Montepío Comercial e Industrial de Madrid, calle de Cervantes, número 5, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Se convoca asimismo Junta general extraordinaria el día 14 de abril, a las diecinueve horas, en el Montepío Comercial e Industrial, calle de Cervantes, número 5, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación actual de la Sociedad.

2.º Propuesta de aumento del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta de fusión con «Inmobiliaria Vallehermoso, S. A.», por absorción de nuestra Sociedad por dicha Inmobiliaria.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Uribe.—2.685-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).